

DEPOSITO DIRECTO PARA PAGO DE SALDO NETO POR COTIZAR (POSITIVO)

(SOLO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES)

SECCION I - IDENTIFICACION DEL AFILIADO

RUT COTIZANTE 		FECHA NACIMIENTO		DIA 		MES 		AÑO 	
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES 									
DIRECCION: AVENIDA O CALLE N°, DEPARTAMENTO, OFICINA, LOCAL, POBLACION 									
COMUNA 			CIUDAD 				REGION 		
TELEFONO 			E-MAIL 						
FECHA DE PAGO 		AÑO DECLARACION RENTA 		COD. ACTIVIDAD ECONOMICA 					

SECCION II - RESUMEN DE COTIZACIONES

PAGOS AL FONDO DE PENSIONES			PAGOS A LA ADMINISTRADORA		
DETALLE	COD	VALORES \$	DETALLE	COD	VALORES \$
Saldo Neto por Cotizar	01		+ Recargos	52	
+ Reajustes Fondo de Pensiones	02		+ Costas	57	
+ Intereses Fondo de Pensiones	03		TOTAL A PAGAR AFP	60	
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES	10				

SECCION III - ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

FONDOS DE PENSIONES		TIPO DE PAGO		ADMINISTRADORA	
EFFECTIVO	CHEQUE N°	NORMAL		EFFECTIVO	CHEQUE N°
	BANCO	ATRASADO			BANCO
CHEQUE	PLAZA	ADELANTADO		CHEQUE	PLAZA
CHEQUE NOMINATIVO A: FONDO DE PENSIONES AFP MODELO			CHEQUE NOMINATIVO A: AFP MODELO		

SECCION IV - ANTECEDENTES PARA INDEPENDIENTE QUE PERTENECE A SOCIEDADES DE PERSONAS

RUT ENTIDAD JURIDICA 	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 	RUT REPRESENTANTE LEGAL
--	--	---

SECCION V - ANTECEDENTES LABORALES SOLO PARA EMPRESARIO INDIVIDUAL

ACTIVIDAD GIRO 	NOMBRE EMPRESA 	RUT EMPRESA
DIRECCION 	TELEFONO 	CIUDAD
COMUNA 	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL 	RUT REPRESENTANTE LEGAL
SOCIO MAYORISTA 	RUT SOCIO MAYORISTA 	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON FIEL EXPRESION DE LA REALIDAD

VºBº Y TIMBRE CAJERO

FIRMA DEL AFILIADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA IMPORTANTE:

El plazo para enterar este pago es hasta el 10 de Junio del año en que se declararon las rentas. Plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.
Para el cálculo de intereses, reajustes, recargos y costas de cobranza se considerará a partir del día hábil siguiente del pago normal considerando como base el mes devengado mayo del año en que se declararon las rentas.

INSTRUCCIONES GENERALES

El plazo para enterar el pago correspondiente al Saldo Neto por Cotizar será hasta el 10 de Junio del año en que se declararon las rentas, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

Para el cálculo de los intereses, reajustes, recargos y costas de cobranzas se considerará a partir del día hábil siguiente del pago normal considerando como base el mes devengado Mayo del año en que se declararon las rentas.

SECCION I: IDENTIFICACION DEL AFILIADO

Los datos que se señalan deben ser exactos para la correcta identificación del trabajador.

SECCION II: RESUMEN DE COTIZACIONES

Subsección II.1- Fondos de Pensiones:

Saldo Neto por Cotizar (Código 01)	Debe registrarse el monto en pesos del saldo neto por cotizar informado por el SII.
Reajustes Fondo de Pensiones (Código 02)	Reajustes a ser calculados por la AFP en caso de mora.
Intereses Fondo Pensiones (código 03)	Intereses a ser calculados por la AFP en caso de mora.
Total a Pagar Fondo de Pensiones (Código 10)	Corresponde a la suma de los códigos 01, 02 y 03.

Subsección II.2 - A.F.P.

Recargos (código 52)	Recargos a ser calculados por la AFP en caso de mora.
Costas (Código 57)	Costas de cobranza a ser calculados por la AFP en caso de mora.
Total a pagar AFP (Código 60)	Corresponde a la suma de los Códigos 52 y 57.

SECCION III: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO

Señalar con una (X) la modalidad de pago (efectivo o cheque).